



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 007 - 2013-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 20 MAR. 2013

**VISTO:**

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. ESTHER ROBERTI GAMERO, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC, Informe N° 076-2013-GR.APURIMAC/13-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proveído N° 1290 de fecha 22 de Febrero del 2013, de Gerencia General, Informe N° 061-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, y demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2012-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 23 de Octubre del 2012, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnico - CRAET del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Esther Roberti Gamero, Distrito de Abancay – Región Apurímac";

Que, mediante Informe de Evaluación N° 002-2012-GR.APURIMAC/CRAET, ESTHER ROBERTI, la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico- CRAET del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Esther Roberti Gamero", Distrito de Abancay – Región Apurímac, donde concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;

Que, mediante Acta 002-2012/CRAET, de fecha 27 de Diciembre del 2012, la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos - CRAET del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Esther Roberti Gamero", Distrito de Abancay – Región Apurímac; da su conformidad del Expediente Técnico, por encontrarse conforme, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, para que se realicen todas las acciones administrativas pertinentes a fin de que dicho proyecto pueda ser ejecutado a la brevedad.

Que, mediante Informe N° 061-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, la Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Melbia Torres Fernández, solicita aprobación resolutive de Expediente Técnico de Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Esther Roberti Gamero", del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac; viabilizado con Código SNIP N° 147197, al Gerente Regional de Infraestructura.

Que, mediante la documentación de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se emita acto Resolutive que apruebe el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Esther Roberti Gamero", Distrito de Abancay – Región Apurímac;

Que, el Expediente técnico consta de 05 archivadores (Archivador Tomo I – Tomo III, parte literal en 1327 folios y Archivador Tomo IV y Tomo V, Parte literal y planos en 118 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Información Básica de Ingeniería, Memoria Descriptiva, Informe de Evaluación, planos, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutive correspondiente;

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



007

Que, mediante el proveído N° 1290, de fecha 22 de Febrero del 2013, al informe del Visto, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo,

Por los fundamentos expuestos precedentemente en la parte considerativa de la presente resolución; esta Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2013-GR-APURIMAC/PR. de fecha 18 de Febrero del año 2013;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. ESTHER ROBERTI GAMERO" DISTRITO DE ABANCAY – REGIÓN APURÍMAC, que consta de 05 archivador, (resumen ejecutivo, memoria descriptiva y planos en 1445 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Contrata, en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios, con un Presupuesto Total de **S/. 3'836,246.56** (Tres millones Ochocientos Treinta y Seis mil Doscientos Cuarenta y Seis con 56/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	2'104,836.20
Gastos Generales (12.94%)	S/.	272,349.91
Utilidad (8%)	S/.	168,386.90
IGV (18%)	S/.	458,203.14
Gastos de Supervisión (5.31%)	S/.	159,381.56
Liquidación de Obra (1%)	S/.	30,037.76
Mitigación	S/.	21,304.50
Mobiliario	S/.	205,180.00
Equipamiento	S/.	284,033.70
Capacitación	S/.	48,601.89
Expediente Técnico	S/.	83,931.00
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/.</b>	<b>3'836,246.56</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARQ. CARLOS A. JIMENEZ CARAZA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RJH/DRAL  
AAC/Abog.